



Resistencia.

22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N°6571/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la **Carrera de Profesorado para la Educación Primaria**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Primaria** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Carrera de Profesorado para la Educación Primaria** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el **Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado para la Educación Primaria** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°.....

7594

(M.E.C.C. y T.)

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,

11-E2-15



PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Primaria

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Primaria

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2742  
TOTAL horas cátedra: 4112

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Pedagogía	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	5	160	107	
Psicología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Matemática	Anual	6	192	128	
Lengua	Anual	3	96	64	
Literatura	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Quilómetros de la Educación Primaria	Anual	5	160	107	
Práctica Docente I	Anual	6	192	128	
<b>Total horas 1er. Año</b>		<b>37</b>	<b>1184</b>	<b>790</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Psicología de la Educación	2do. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación Tecnológica y TIC	Anual	3	96	64	
Historia Argentina Latinoamericana y Chaqueña	1er. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Ciencias Sociales	Anual	6	192	128	
Ciencias Naturales	Anual	6	192	128	
Alfabetización Inicial	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Lengua y Literatura y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Matemática y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
<b>Total horas 2do. Año</b>		<b>40</b>	<b>1152</b>	<b>768</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
Filosofía	1er. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
Literatura Infantil y Juvenil	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Proyectos Pedagógicos con TIC	Anual	3	96	64	
Problemática Contemporánea de la Educación Primaria	Anual	3	96	64	
Ciencias Naturales y su Didáctica	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Ciencias Sociales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Educación Rural	1er. Cuatr	3	48	32	
Educación Intercultural	Anual	3	96	64	
Lenguajes Expresivos y Juegos	2do. Cuatr	3	48	32	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	
<b>Total horas 3er. Año</b>		<b>40</b>	<b>1072</b>	<b>715</b>	
<b>CUARTO AÑO</b>					
Cultura y Lengua Originarias	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	1er. Cuatr	4	64	43	
Lengua Extranjera	1er. Cuatr	3	48	32	
Educación Inclusiva	1er. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
taller Integrador Interdisciplinario -- Cs. Sociales- Cs. Naturales- Matemática -- Lengua y Literatura	2do. Cuatr	8	128	85	
Educación Sexual Integral	1er. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Residencia Pedagógica	Anual	10	320	213	
<b>Total horas 4to. Año</b>		<b>34</b>	<b>704</b>	<b>468</b>	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura.